

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de abril de 2025, de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad admitido a trámite para la licitación del contrato de concesión de obra pública para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Cádiz.

Se somete a información pública el estudio de viabilidad presentado, de conformidad con el artículo 247.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las sociedades Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., Martín Casillas, S.L., y Carmocón, S.A., para la licitación de contrato de concesión de obra pública para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Cádiz.

La información pública se hace de acuerdo con el artículo 247.3 del referido texto legal. El plazo para formular alegaciones será de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, computado conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el referido plazo de información pública y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el estudio de viabilidad estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios, en el apartado de Participación, accesible a través de la siguiente dirección electrónica, la cual permite el acceso a los documentos sometidos a información pública:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos/detalle/582721.html>

Para cualquier consulta relativa a la documentación obrante en el expediente, podrán ponerse en contacto con esta Secretaría General en el teléfono 955 626 436.

Las alegaciones u observaciones que deseen realizarse sobre el presente estudio de viabilidad serán dirigidas a la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Podrán presentarse en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

O bien en formato papel por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de abril de 2025.- La Secretaria General, María Teresa Ávila Guisado.